



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO : El ofrecimiento efectuado por el Sr. Ruben Demin , para la compra del lote 19 Manzana 65 de la 3ra. Sección , de propiedad del Municipio , en la suma de pesos cuatro mil .

Y CONSIDERANDO : 1) Que dicha venta es beneficiosa para el patrimonio Municipal, ya que con el producido de la misma se atenderán pagos de sueldo de personal.

2) Que el ofrecimiento efectuado se corresponde con el precio del inmueble en plaza .

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 223

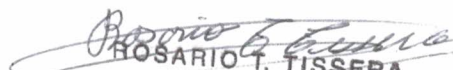
ART. 1) Autorizar al D. E. a transferir al Sr. Ruben Demin el lote 19 de la Manzana 65 de la Tercera Sección , por la suma de pesos cuatro mil (\$4.000)

ART. 2) Otorgar los recibos correspondientes a fin de que el Sr. Demin efectue los tramites para la escritura traslativa de dominio , que será a su exclusivo cargo.

ART. 3) De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1997.


DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA EL ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


HECTOR MAZZALAY
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ELVIRA SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

